

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17275 Orden CLT/840/2026, de 28 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 15, 19, 34 y 36, subastados por la sala Juan Naranjo, en Barcelona.

Visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del Pleno celebrada el día 23 de julio de 2026.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 27 de julio de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Juan Naranjo, en Barcelona, el día 9 de julio de 2026, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 15.—Charles Clifford (1819-1863) Armería Real, morrión presentado a Felipe II, siendo joven, por el Duque de Osuna, c.1866 Papel aluminado, imagen 29,5 x 25,5 cm, soporte 44 x 31 cm, tiraje de época.

Lote 19.—J. Laurent (XIX) San Ildefonso, 117, Estanque del Mar, 1870-1880 Papel aluminado, imagen 23 x 33 cm, tiraje de época.

Lote 34.—Fotógrafo desconocido (XX) 8 fotografías de Edificios y espacios reales, principios del siglo XX.

Lote 36.—Fotógrafo Desconocido (XX) 3 fotografías del Príncipe de Asturias Alfonso de Borbón y Battenberg y su hermano Jaime en la playa de Concha, San Sebastián, 1914 Papel baritado, gelatina de plata, 9 x 14 cm, tiraje de época.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil cuatrocientos euros (3.400 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 28 de julio de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.